

EL DERECHO

Diario Republicano

DIRECTORES: VICTOR FERNANDEZ G. ROGELIO FERNANDEZ G.

AÑO I

San José, martes 8 de octubre de 1901

NÚM 15

2.000 COLONES

Se desea con eguir esta suma dando como garantía la primera hipoteca de un hermoso solar situado en punto muy céntrico de esta ciudad. También puede venderse.

Se vende un terreno de 10 manzanas en uno de los mejores puntos de San Carlos.

GABRIEL CORONADO
Agente Comisionista.

CAFE CAFE

Tengo comisión de hacer adelantos por café, para ser entregado en Heredia y de las localidades siguientes: San Isidro de Heredia, San Rafael, San Pablo, Santo Domingo, Barba y Santa Bárbara.

GABRIEL CORONADO
Agente-Comisionista

BERTHEAU & CO.

EL ACORAZADO

Fábrica de Calzado

Grandes almacenes de géneros, abarrotes y sucursal del Acorazado en el Puerto de Limón. Ventas con un veinte por ciento de rebaja en sus precios con todo y alzas de cambio y aumento de Derechos de Aduana.

Se venden medias y calcetines manufacturados en el país. Dinamos eléctricos con sus instalaciones completas desde diez á cien luces. Calzados finísimos cosidos y clavados á cualquier precio. Un magnífico piano, un cinematógrafo y un grafófono sistema Edison.

MOTOR ELECTRICO

DE DOS CABALLOS DE FUERZA

V E N D E

LA MASCOTA

PAGES & CAÑAS.

LA SEVILLANA

Fabrica de Sombreros Nacional

Recientemente abierta esta afamada sombrerería, ofrece á sus favorecedores sombreros de todas formas á precios de crisis.

Visitad el establecimiento y quedaréis convencidos.

San José Setiembre de 1901.

PEREZ & RICO

LA ULTIMA MODA

TIENDA DE NOVEDADES

CALLE CENTRAL FRENTE

A LAS SEÑORITAS CARAZ

A este acreditado establecimiento acaba de llegar un GRAN SURTIDO de lo más moderno y elegante de París y Londres. En sombreros hay verdadera novedades, entre ellas la de los género que se pueden lavar. Encajes, cintas, tela de terciopelo de todos colores. Surtido de objetos dibujados para bordados.

Visitad esta tienda y os convencereis del buen gusto

M. SCHAPS.

ROBERT HERMANOS

Además del surtido de

ROPA

Atlantic

para hombres y niños, han recibido

excelente CALZADO americano, fuerte y barato.

10.000 pesos

ORO AMERICANO

Se coloca esta suma con un año de plazo

y uno por ciento de interés

GABRIEL CORONADO

AGENTE COMISIONISTA.

DR. MAX. FISCHER

DENTISTA AMERICANO

INSTALACION ELECTRICA COMPLETA

PROCEDIMIENTOS MAS MODERNOS

PRECIOS DE CIRCUNSTANCIAS

OFICINA:

CALLE 20, 100 VARAS AL NORTE DEL TELEGRAFO

Dr. T. M. CALNEK

Oficina: Calle Central, casa de don Justo Quirós, frente á la Iglesia del Carmen:

HORAS DE CONSULTA: DE 11 a. m. á 2. p. m.

EL DERECHO

DIRECTORES

VICTOR FERNANDEZ G.

ROGELIO FERNANDEZ G.

ADMINISTRADOR,

GONZALO QUIROS C.

Martes 8 de octubre de 1901

¿Puede el Sr. Esquivel ser Presidente de Costa Rica?

I

El País ha reproducido un viejo alegato en el cual, con muy desgraciada suerte por cierto, se trata de demostrar que el Licenciado don Ascensión Esquivel puede ser Presidente de Costa Rica, no obstante haber nacido en Rivas, Nicaragua, de padres nicaragüenses. Obra de abogado es el alegato; pero de abogado en quien brilla más la habilidad de procurador que el devoto respecto á los principios y á la letra y espíritu de la ley que á todo verdadero jurisconsulto debe distinguir. No es la obra, seguramente, de ninguna de las legítimas glorias de nuestro Foro. No merece serlo, por lo menos.

El artículo 96 de la Constitución Política dice que para ser Presidente de la República "se requiere ser costarricense *por nacimiento*." La letra no puede ser más clara; no caben, pues aquí—según un conocido precepto de la hermenéutica legal, — interpretaciones que á pretexto de buscar el espíritu de la ley, la adulteren y quebranten. Conforme á la Carta Fundamental, para ser Presidente de la República se requiere haber sido costarricense desde el momento en que se nació, es decir, ser costarricense *por nacimiento*.

Al venir á la vida, adquirimos por ese mismo hecho una nacionalidad, sea la del lugar en que nacemos, sea la de nuestros padres. Ni por derecho positivo, ni por derecho doctrinario, es posible adquirir por nacimiento otra nacionalidad que una de las dos que hemos indicado.

¿Qué nacionalidad tuvo *por nacimiento* el Licenciado Esquivel? Nació en Nicaragua, de padres nicaragüenses; sea, pues, que se tome como punto de partida el lugar de su nacimiento, sea que se tome la nacionalidad de sus padres, siempre resulta que el señor Esquivel es nicaragüense por na-

cimiento, aunque haya venido á ser costarricense por adopción ó naturalización. Le falta, en consecuencia, para desempeñar legalmente la Presidencia de la República, la primera esencial condición exigida por el artículo 96 de la Constitución Política.

Pero la táctica de los defensores de la capacidad de don Ascensión Esquivel es muy sencilla: descartan del artículo 96 el término "por nacimiento, le reemplazan con el "de origen," y mediante esa elemental maniobra creen salvada toda la dificultad, y más orondos que las morcillas de Baltazar de Alcázar—la comparación es de Campoamor,—citan el artículo 5º de la Constitución Política, que le atribuye el carácter de costarricenses *naturales* (no de *origen*) á los habitantes de la provincia de Guanacaste que se hubiesen establecido definitivamente en ella, desde su incorporación á esta República hasta el Tratado de 15 de abril de 1858 celebrado con Nicaragua. El expediente es burdo, como por naturaleza han de serlo los que para el servicio de una mala causa se inventan. El mismo legislador que ha denominado costarricenses *naturales* á los citados habitantes del Guanacaste, como á los nacidos en Costa Rica y como á los nacidos en el extranjero de padres costarricenses, al enumerar en el mismo cuerpo legal las condiciones que para ser Presidente de la República se requieren, no dice ya "ser costarricense *natural*" sino que exige que se sea "costarricense *por nacimiento*." Si su intención hubiera sido declarar hábiles para el ejercicio de la Presidencia á todos los costarricenses naturales ¿por qué, entonces, ese cambio de términos y cuál la causa de que en vez de decir "costarricense *natural*" dijese "costarricense *por nacimiento*?"

Eso aparte de que al suponer en el legislador costarricense la intención de comprender entre los costarricenses por nacimiento á personas que, como las indicadas en el inciso 4º del artículo 5º de la Carta Fundamental, no pueden ser, por la naturaleza misma de las cosas, sino costarricenses por ministerio de la ley, por adopción, se le imputa gratuitamente una injustificable herejía. Hay intentos que ni los más soberbios y poderosos dictadores pueden realizar. Los ingleses, que tanto ponderan la omnipotencia de su Parlamento, confiesan, sin embargo, que no les es dado cambiar los sexos haciendo mujer de hombre y hombre de mujer; y Dios, según adagio popular, con todo y su poder infinito, no lograría, después de pasados los hechos, hacer que éstos

no hubiesen sucedido. ¿Cómo iban á declarar nuestras constituyentes nacidas en Costa Rica á personas que fuera de Costa Rica habían nacido? "Hay un principio—dice el sabio profesor de derecho Laurent, refiriéndose al punto de doctrina que ahora discutimos—que se impone forzosamente al legislador: el de que debe tomar en cuenta los hechos consumados. Ninguna potencia humana puede deshacer lo que está hecho; la ley no puede considerar como no extranjero al que en realidad lo es. Es, imposible, q' el extranjero que viene á ser francés sea considerado como si siempre lo hubiese sido."

¿Se quiere una prueba positiva de que nuestros legisladores de 1869 y de 1871 hacían diferencia entre costarricenses *naturales* y costarricenses *por nacimiento*? Vamos á darla.

Las dos Constituciones anteriores á las de abril del 69 y diciembre del 71, ó sean las de noviembre de 1848 y diciembre de 1859, dividían á los costarricenses en *costarricenses por nacimiento* y *costarricenses por naturalización*. Formaban la primera clase todos los nacidos en Costa Rica, ó en el extranjero de padres costarricenses; y eran costarricenses por naturalización los nacidos en cualquier otro país que se hubiesen establecido en Costa Rica, obteniendo la ciudadanía por alguno de los medios que las leyes fijaban, etc. En ninguna de esas Constituciones se decía nada especial con respecto á los habitantes establecidos en el Guanacaste. Vino la Constituyente de 1869 y legisló expresamente en cuanto á los habitantes establecidos definitivamente en el Guanacaste, á los cuales quiso considerar como algo más que costarricenses por naturalización. Es claro que si hubiese querido declarar á los mencionados habitantes del Guanacaste costarricenses por nacimiento, no habría hecho otra cosa que agregar á los dos grupos que conforme á las Constituciones del 48 y del 59 formaban los costarricenses por nacimiento, un tercer grupo: "los habitantes de la provincia de Guanacaste que se hubiesen establecido definitivamente en ella etc." No lo hizo así; no llamó á los dichos habitantes de Guanacaste costarricenses *por nacimiento*, porque era imposible, como lo hemos demostrado, darles tal nombre; sino que dijo que eran "naturales", y dejó en pie, mientras tanto, la exigencia de las Constituciones del 48 y del 59 que demandaban la nacionalidad por nacimiento para ejercer la Presidencia de la República, y que sólo reconocían como

costarricenses por nacimiento á los nacidos en Costa Rica, ó en el extranjero de padres costarricenses.

No hay, pues, necesidad de acudir á los principios del derecho para averiguar quiénes son, en concepto de nuestros constituyentes de 1869 y de 1871, costarricenses por nacimiento. Las leyes por las leyes se explican. En las Constituciones de 1869 y 1871 se conservó el precepto imperativo de las Constituciones de 1848 y de 1859, según el cual, para ser Presidente de la República se requiere ser costarricense por nacimiento. Á falta de una definición actual hay que acudir á esas Constituciones para averiguar quiénes son costarricenses por nacimiento; y hecho el estudio correspondiente resulta con evidencia absoluta que el señor Esquivel no lo es, pues nació en Nicaragua, no en Costa Rica, de padres nicaragüenses, no costarricenses.

Resumiendo: El artículo 96 de la Constitución vigente establece que para ser Presidente de la República se requiere ser costarricense por nacimiento, es decir, desde el momento en que se nació. Sólo son costarricenses de nacimiento los nacidos en Costa Rica ó en el extranjero de padres costarricenses. El señor Esquivel nació en Nicaragua, de padres nicaragüenses. En consecuencia, EL SEÑOR ESQUIVEL NO PUEDE SER PRESIDENTE DE COSTA RICA.

JAVOLENO.

Liga de los obreros

En el *Salón de Patines* de los señores Rodríguez tuvo reunión la *Liga de Obreros*, á la que asistimos para tomar nota de lo que se piensa y comunicar al público nuestras impresiones.

Después de algunas frases con que abrió la sesión don Gerardo Matamoros, tomó la palabra el doctor Zambrana manifestando que principiaba en ese centro una serie de conferencias sobre el origen de las diversas formas de gobierno. Por entendido tenemos que esas conferencias llevan por objeto justificar la política del partido *nacionalista*.

Bien conocidas son las ideas del doctor, desarrolladas en *La Prensa Libre*, sobre la actualidad; pero en su alucución recordamos un pensamiento que lo guardamos. Al referirse á la esclavitud, dijo que ésta había cambiado de forma, que con el dinero se tiene un esclavo para que le limpie los zapatos, otro para que le sirva la mesa etc.

Efectivamente, ha cambiado de forma la esclavitud; el esclavo antes no tenía que pensar en la comida ni en el vestido porque de eso se encargaba el amo por su propio interés, pero hoy, por ejemplo aquí, los ciudadanos no tenemos con que comer ni vestirnos porque los gobiernos absorben la savia del pueblo y entorpecen, con sus erradas

combinaciones financieras, los medios de ganarse un pedazo de pan ó ponerse un mal vestido.

El civilismo que se propuso hacer importantes reformas financieras nos ha dejado peor que esclavos y para salvarse del naufragio encontró en el nacionalismo una tabla de salvación, la transacción, que agarra sin reparar si es de cedro ó de pino.

Después del doctor Zambrana, el señor Matamoros leyó el manifiesto de la *Liga de los Obreros*, que es el discurso de don Víctor J. Gólcher, que oímos en la segunda reunión, pero con una enmienda á la cual llamamos la atención á los obreros.

El señor Gólcher, como los señores Matamoros, Dengo y Artavia, que son los que timonean esta asociación, se declararon decididamente esquivelistas, según sus discursos y escritos, pero como la *transacción*, ó sea, la fusión del esquivelismo y el civilismo no es del agrado de los artesanos, variaron los párrafos finales omitiendo la candidatura del Licdo. Esquivel, pero á nadie se le oculta que de allí no ha desaparecido el esquivelismo. El directorio es el mismo y no han hecho aún sus miembros ninguna manifestación contra la candidatura del Licdo. Esquivel.

Los artesanos que ingresen á esa asociación, la cual tiene fines políticos, pueden entrar ó adherirse á cualquier otro partido netamente republicano, pues no deben olvidar que la *Liga de los Obreros* tiene su principio bien conocido como esquivelista.

Insistiremos en llamarles mucho la atención sobre este punto á los artesanos que no son transaccionistas, ó fusionistas del esquivelismo y civilismo.

También habló don Emilio Artavia, y sus palabras nos hicieron recordar aquel discurso que leyó en el salón *Richmond* en que decía:

«Considero la suerte que nos espera si la tiranía, representada por el señor Esquivel, llega á hollar ese solio con su indigna planta. Permitidme una consideración que se me presenta en este momento, aunque quizá no sea oportuna. Al tirano de su propia patria pueden conmovérlo los vínculos que á ella lo ligan. Pero á un tirano extranjero, como el señor Esquivel, sin vínculos en el país, de ninguna especie, ¿qué habrá que sea capaz de mover su corazón, cuando continúe la obra de barbarie y despotismo que en su nefasto gobierno de los cien días dejó iniciada?»

De modo que el señor Artavia tendrá que decirle á sus compañeros cuando dice verdad, ahora ó en el año 89. Por lo que á nosotros toca, aun nos arrepentimos de haber luchado hasta

dar en tierra con la candidatura del *governante de los cien días*, y hoy tenemos muchos más motivos para combatirla.

La presencia del señor Artavia, lo mismo que la de las demás personas que componen el directorio de la *Liga de los Obreros*, personas conocidas como constitucionales de nota en 1889, son un argumento viviente á nuestro favor en la actual contienda electoral.

Para terminar estas notas diremos que nos gusta mucho fomentar el entusiasmo de esas reuniones, que el local escogido es excelente por su extensión, pero que será el más impropio para conferencias sino pueden evitar el ruido producido por el chorro de agua cercano, ruido que nos parece el que hace la prensa esquivelista ó civilista.

Bueno sería que los nacionalistas tuvieran su órgano particular, pues todos los demás periódicos se encargarían del bombo, y sería más armoniosa la charanga.

EN HEREDIA

A invitación de varios distinguidos republicanos estuvimos ayer en Heredia, donde se iba á verificar una reunión encaminada á iniciar los trabajos electorales del Partido Republicano.

Como la hora señalada para ese acto era la 1 p. m., tuvimos tiempo para asistir á otra reunión de los nacionalistas. En ésta, presidió el acto don Gregorio Trejos y luego de la introducción de estilo tomó la palabra el doctor Zambrana repitiendo los mismos argumentos en favor de la transacción que le oímos en el Teatro de Variedades, y que hemos visto repetidas veces en *La Prensa Libre*. Una vez terminado aquel discurso nos retiramos llevando presente lo que afirmó el doctor; es decir, que los que no estábamos por la transacción no éramos otra cosa que imbéciles, dementes y no recordamos qué otras cosas de a más refinada elocuencia. No salió de aquella alocución bien librado el Partido Civil á quien puso como chupa de dómine, lo mismo que al Gobierno del Sr. Iglesias afirmando que la *hábil* y misteriosa política empleada por los transaccionistas—é iniciada por él desde hace *mucho* tiempo—tendía á arrancar del Poder á una familia que parece haber levantado ya títulos de propiedad del Gobierno, etc.

Aplaudimos esa franqueza del Doctor, pero nos quedamos dudando si, con esa política *fina*, de refinamiento diplomático y ribetes maquiavélicos, podrían empujar desde la altura al señor Iglesias, quien ha demostrado que no será gran financiero pero que sí es persona que también *piensa* y sabe manejar *finamente* la audacia y los intriguillos políticos.

Una vez concluido el discurso del doctor Zambrana, tuvimos que retirarnos de la reunión nacionalista porque ya se acercaba la hora de asistir á la que iba á tener efecto de parte de los republicanos.

Después supimos que don José Ma-

ría Zumbado se había dado gusto contra la oposición, haciendo el elogio de civilismo que en tan *buen pie* tiene á Costa Rica.

En un espacioso salón del Hotel de la Estrella tuvo efecto la reunión de los republicanos. Nuestro muy estimado correligionario, Licenciado don Albino Villalobos, explicó el objeto que allí nos reunía, el cual era el de organizar el Partido Republicano por haberse separado de él algunos miembros que quizá no sustentaban ya sus mismos levantados principios.

La reunión estuvo muy concurrida y animada. Se nombró la Directiva provisional por aclamación pública y cuya forma mañana publicaremos. Hubo varios entusiastas discursos que ponían de relieve el patriotismo que los animaba y el amor á la causa porque hemos venido luchando desde mucho tiempo ha.

Heredia, pues, tiene ya Directiva del Partido Republicano; pronto se organizarán la de esta capital y las del resto de la República, y tenemos fe de que en alas de la bondad de nuestra causa la idea de los verdaderos republicanos pronto se extenderá por todos los ámbitos del país.

Correspondencia Patriótica

Srs. Directores de *El Derecho*.

San José.

Estimados señores:

A estas recónditas terrazas, entran sus enérgicas ideas republicanas, estampadas en *El Derecho*, único periódico que en la actualidad se lanza á la arena de la lucha política, desafiando las palmas del civilismo, para dar su patriótica luz al pueblo, al honrado pueblo que necesita de los sanos consejos de las personas desinteresadas, para despertar del letargo político en que yace. He visto con sorpresa que este pueblecito, en su mayor parte vacilaba, cuando supo que la transacción se había llevado á efecto: estaba en medio de la confusión, y aún mas, se disponía á adherirse á la candidatura del señor Esquivel, cuando oyó resonar la voz de ¡Alerta! que escuchó, y ¿qué era? Nada menos que la voz de un diario que surgía para ilustrar sus opiniones y dirigir sus pasos. Volvió su tranquilidad y toma hoy la resolución firme é ingénuo de no dar su terno, sino á un candidato lanzado de acuerdo con las instituciones patrias.

Alguien ha dicho que la libertad no se pide de rodillas; asimismo, creemos nosotros que no hay que aceptar transacciones humillantes, en pugna con nuestras leyes y dignidad. Queremos que el triunfo sea completo. ¿Será posible que olvidemos el campeón de la democracia, Licenciado Monte-

ro? ¡Olvidaremos al maestro y demás discípulos que sucumbieron en aras de la libertad? ¡Jamás! ¡Imposible! Lejos de eso, labraremos en nuestra alma un pedestal en obsequio de su memoria.

Sin más, por la ocasión, estimados señores, que esperando se sirvan dar cabida en algún rincón de su estimable diario, ó estas mal escritas líneas, me es muy satisfactorio suscribirme de ustedes atto. s. s..

A. Quesada Ch.

San Miguel del Naranjo, 2 de octubre de 1901.

Srs. Directores de *El Derecho*.

Siendo ese periódico la palanca del Partido Republicano, y ustedes los que con tanto acierto y patriotismo fundaron esa palanca, creemos de nuestro deber darles cuenta de un hecho que nos parece de importancia para los intereses del Republicanismo.

Entusiasmados por el ejemplo de nuestros hermanos de Heredia, procedimos anoche á la reorganización de la Directiva del Partido Republicano, con el objeto de emprender decisivamente la campaña en pro de los principios que defendemos, con la energía que nos da la convicción profunda de que esos principios serán algún día la salvación de la Patria.

La Directiva quedó instalada así: Presidente, don Valeriano Chacón; Vice-Presidente, don Ramón Villalobos R.; Secretario, don Ramón Bolaños R.; Vocales, don Selín Chacón, don Federico Fonseca, don Filadelfo Segura, don Gerardo Jiménez, don Napoleón Pacheco, don Francisco Zúñiga, don Manuel Chacón S., don Lucas Azofeifa, don Manuel Rodríguez, don Manuel Argüello, don Ismael Fonseca S., don Gonzalo Bolaños S., don Eulogio Fonseca S., don Amado Villalobos.

Vuestros hermanos en ideas,

Muchos dominigueros.

Santo Domingo, lunes 7 de octubre de 1901.

GACETILLAS

Social

Antier en la noche se reunió en casa de doña Rosario Fernández v. de Güell una gran parte de nuestra selecta sociedad con motivo de ser el día del santo de tan amable y distinguida señora.

Se bailó hasta tarde de la noche, siendo la alegría el alma de la fiesta.

Rosarito entiende bien la vida, y se ha propuesto dulcificársela á todos sus numerosos relacionados.

Que viva largos años para el contento de todos los que la queremos mucho.

La oficina

de "El Derecho" se encuentra en los bajos del Almacén de Ropa Hecha (sucursal) en la casa recientemente construída por don José Durán, frente á la Escuela de Párvulos n.º 1.

Tipografía de Jenaro Valverde.



Es un hecho reconocido que los terrenos de Juan Viñas dan el MEJOR AZUCAR de caña en Costa Rica y que el ingenio de don Federico Tinoco lo elabora de la mejor calidad que por su rendimiento y pureza puede desearse. A esas cualidades reúne las del bajo precio á que se consigue la cantidad que se desee en «LA MASCOTA» de los Sres.

PAGÉS & CAÑAS.

RICARDO KRIEBEL

DENTISTA ALEMAN

Unica instalacion electrica

en Centro America

Despacho Calle 19, Norte frente á la Plaza de Artillería.

DR. TEODORO PICADO

MÉDICO CIRUJANO

Tiene su oficina frente al bufete del Licenciado don Ascensión Esquivel, 100 varas al Noreste del Mercado.

DR. O. J. SILVA

Cirujano Dentista

Calle 19 N., Nº 135

Despacho: de 8 á 11 a. m.
y de 1 á 3 p. m.

Se trasladó al despacho de los doctores Rojas y Soto, frente a la Imprenta Nacional.

La oficina de los doctores

ROJAS Y SOTO

Ha sido trasladada á la Calle 19, Norte

frente á la Imprenta Nacional, 200 varas al Norte del Banco de Costa Rica

El Doctor Roberto Fonseca Calvo receta en el mismo despacho.

LA PALMA

El bien conocido establecimiento que tiene este nombre, el más antiguo en su especie, el más conocido por la gente de buen gusto, se encarga del servicio especial para bailes y bodas á precios muy reducidos, contando siempre con su buen surtido de tosteles y dulces frescos á toda hora. Prepara en la noche, de hoy en adelante, magnífico chocolate, café, té y ponches helados y calientes, sadwichis, helados y cuanto pide el paladar más exige. Por encargo se hacen con una hora de anticipación toda clase de pastas al estilo de cualquier país, pues cuenta con el mejor taller de la República.

LA MEJOR CANTINA

VENDO

Piedra de granito, labrada, superior á la de Cartago: basas, grada y cordón.

LUIS ANGULO.

EL DERECHO

PERIODICO REPUBLICANO

COBRA PRECIOS MODERADOS
POR ANUNCIOS

RESTAURANT CENTRAL

—DE—

JUAN AMIGHETTI

Casa especial de pensión.
Salones reservados para familias.

Servicio á la carta día y noche, cocina dirigida por el famoso

Luis Maestri.

LUIS WANGELIN

PINTOR DE ROTULOS, DECORACIONES, CASAS.

Contratista de todos los trabajos concernientes al ramo

8ª Avenida Oeste.

Número 166.

Importando todos mis materiales directamente me encuentro en la situación de proveer trabajos de primera clase á precios sumamente bajos.

Doctor José Joaquín Jiménez

Cirujano Dentista

DEL REAL COLEGIO DE LONDRES

Oficina frente al Sagrario, bajos de la Escuela de Derecho.

TIPOGRAFIA

DE

JENARO VALVERDE

Se ejecutan

toda clase de trabajos con esmero y prontitud y á precios sumamente bajos.

LA PERSEVERANCIA

(ANTES DE IGNACIO MERINO)

Calle Central, 100 metros al Sur de la Catedral. Esquina

—DE LA—

PANADERIA LA JOSEFINA

ESTE CONOCIDO ESTABLECIMIENTO ES HOY DE

ALBERTO ODIO GIRO—EN SOCIEDAD CON—IGNACIO MERINO CASTRO quienes se complacen en ofrecer á sus parroquianos y al público en general, los precios más reducidos y la exactitud más completa en la venta de todas sus mercaderías.

ODIO Y MERINO.

San José, 27 de setiembre de 1901.

NOTA.—La panadería LA JOSEFINA traslada la venta desde las siete de la noche hasta las diez de la noche á esta pulpería, LA PERSEVERANCIA, donde habrá pan caliente y galleta con su correspondiente venda je

ODIO y MERINO.